



JINOR

Colotlán, Jalisco; a 16 de julio de 2021

Oficio JINOR/085/2021

A quien corresponda

Por medio del presente hago de su conocimiento que referente a lo señalado por el artículo 8, fracción VI, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en el cual se hace referencia a **“Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años”** se hace de su conocimiento que esta Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte, no elabora políticas públicas pero si aplica el programa que se anexa.



@JINOR16



Jinor opdi



www.jinor.com.mx

Se extiende la presenta para los fines legales a que haya lugar, quedando el suscrito a la orden para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE

Mtro. Ivan Hummel Bernal Ornelas

Director de la JINOR



Km 1 / Carretera
Colotlán - Guadalajara
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28
Ext Red 51936, 37 y 38